



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 261-16

02 JUN 2016

Salta,
Expediente Nº 19.185/04

VISTO la nota presentada por la Lic. Mercedes Susana MACABATE, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, en virtud de acceder a un cargo de mayor jerarquía, a partir del 12 de Mayo de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Macabate se desempeña en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán.

Que la mencionada profesional fue designada como Directora de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Mercedes Susana MACABATE de SAVOY, D.N.I. Nº 10.531.519, en el cargo de Profesora Regular en la Categoría de Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir del 12 de Mayo de 2.016 y mientras continúe en el cargo de Directora de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 2º: La presente licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Lic. Macabate, continuará ejerciendo como extensión, sus funciones docentes en la cátedra ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA II de

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

261-16

02 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 19.185/04

la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional de Orán, para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSe



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe